

**SUBDIRECCIÓN DE ORIGINACIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO****Objetivo.**

Analizar las operaciones de crédito y someterlas a aprobación de los Órganos Colegiados de SHF, aplicando las Metodologías de Análisis y Originación de Crédito, actualizando periódicamente la información financiera de los Intermediarios con los que opera el banco, proporcionando información oportuna a la Institución para la toma de decisiones.

**Funciones.**

- a) Realizar las acciones para la originación, análisis y seguimiento de las operaciones de crédito o sus modificaciones, así como respecto de aquellas operaciones que, conforme a las disposiciones normativas requieran el análisis financiero de contrapartes.
- b) Analizar y evaluar las propuestas para el otorgamiento o modificaciones de líneas de crédito en apego a las metodologías desarrolladas, para someterlas a consideración de los órganos facultados.
- c) Proponer y desarrollar metodologías para evaluar el riesgo de crédito de las Entidades Financieras con las que opere SHF o FOVI.
- d) Elaborar, proponer y suscribir el memorando de crédito para someter a la consideración del Órgano Social Facultado el otorgamiento o modificación de las líneas de crédito.
- e) Integrar la documentación e información para mantener actualizados los expedientes de crédito de las Entidades Financieras con las que opera SHF y FOVI, conforme a lo dispuesto en el Manual de Crédito y demás disposiciones normativas aplicables y demás contrapartes.
- f) Proponer la actualización de las políticas y directrices de crédito, considerando los nuevos productos o modificaciones a las disposiciones normativas.
- g) Participar en la elaboración y desarrollo de las Fichas Técnicas de los productos de crédito, nuevos y existentes de SHF, así como en las modificaciones que impliquen cambios en el riesgo de crédito, para proponerlos a las instancias facultadas.
- h) Dar seguimiento al comportamiento financiero de las Entidades Financieras y demás contrapartes con las que opere SHF y FOVI, para elaborar y remitir a las instancias respectivas un reporte periódico.
- i) Proponer alternativas de solución y/o reestructuras o modificaciones respecto de líneas de crédito vigentes, para en su caso, someterlo a consideración del Órgano Social Facultado.
- j) Emitir, conforme a lo establecido en el Manual de Crédito, alertas preventivas que permitan detectar probables deterioros en la fuente de pago principal de las líneas de crédito vigentes de SHF y FOVI.
- k) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los

resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.

- l) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- m) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- n) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- o) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- p) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- q) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- r) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.